

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216**ZARAGOZA NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 490 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Gutiérrez Bescos, contra la empresa “Ática Ingeniería, Construcción y Arquitectura, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 489 de 2010

En la ciudad de Zaragoza, a 24 de noviembre de 2010.—Don César de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Antonio Gutiérrez Bescos, asistido por el letrado don Juan Pedro Monaj León, y de otra, como demandada, “Ática Ingeniería, Construcción y Arquitectura, Sociedad Anónima”, que no comparece pese a estar debidamente citada.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Antonio Gutiérrez Bescos, contra la empresa “Ática Ingeniería, Construcción y Arquitectura, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a aquél la cantidad de 2.205,47 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ática Ingeniería, Construcción y Arquitectura, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 3 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.577/11)